



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 320-CU-UIGV-2018 Lince, 17 de mayo de 2018

VISTA:

En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 223-2018-II-RUIGV, suscrita por la **Dra. María Claudia CERVANTES GANOZA**, Jefa del Instituto de Idiomas, remitida al señor Presidente del Consejo Universitario y Rector, **Dr. Luis Claudio CERVANTES LIÑAN**, a través de la cual remite la Directiva N° 005-2018-II-UIGV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 223-2018-II-RUIGV, suscrita por la **Dra. María Claudia CERVANTES GANOZA**, Jefa del Instituto de Idiomas, remite la Directiva N° 005-2018-II-UIGV "Directiva sobre conceptos, requisitos y procedimientos de: Convalidación y Exoneración de Idiomas del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega".

Que, la Directiva N° 005-2018-II-UIGV "Directiva sobre conceptos, requisitos y procedimientos de: Convalidación y Exoneración de Idiomas del Instituto", tiene como objeto normas los conceptos, requisitos y procedimientos para los trámites de los servicios académico – administrativos por: Convalidación y Exoneración de Idiomas.

Asimismo, propone la tarifa de conceptos de pagos respecto a los trámites de Convalidación y Exoneración de los Cursos de Inglés y francés, los cuales se proceden a detallar:

N°	CONCEPTOS DE PAGOS	PROPUESTA DE COSTOS	
		PREGRADO	POSGRADO
1	Exoneración por Curso - Idiomas	S/ 200.00	--
2	Examen TOEFL	S/ 450.00	S/ 550.00
3	Acta de suficiencia – Idiomas	--	S/. 400.00
4	Convalidación por asignatura – Idiomas	S/ 200.00	--
5	Examen de Suficiencia – Otros Idiomas	S/. 350.00	S/.450.00
6	Constancia de Estudios – Idiomas	S/ 35.00	S/ 75.00
7	Certificado – Idiomas	S/ 50.00	S/ 85.00
8	Diploma – Idiomas	S/ 70.00	S/ 100.00

Por lo que, sometido a consideración de los señores miembros del honorable Consejo Universitario y luego del debate correspondiente acordaron por **UNANIMIDAD, APROBAR**, la Directiva N° 005-2018-II-UIGV "Directiva sobre conceptos, requisitos y procedimientos de: Convalidación y Exoneración de Idiomas del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega", que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución; **APROBAR**, la tarifa de conceptos de pago respecto a los trámites de Convalidación y Exoneración de los Cursos de inglés y francés y **APROBAR, AUTORIZAR** al Jefe de la Oficina de Economía Aperturar los rubros, para los conceptos precitados en el Artículo Segundo



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 320-CU-UIGV-2018

Lince, 17 de mayo de 2018

En uso de las atribuciones conferidas al señor Presidente del Consejo Universitario y Rector de la Universidad, por la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 62.1 y concordantes con el artículo 38 inciso a) del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 005-2018-II-UIGV "Directiva sobre conceptos, requisitos y procedimientos de: Convalidación y Exoneración de Idiomas del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega", que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la tarifa de conceptos de pago respecto a los trámites de Convalidación y Exoneración de los Cursos de Inglés y francés, los cuales se proceden a detallar:

N°	CONCEPTOS	PROPUESTA DE COSTOS	
		PREGRADO	POSGRADO
1	Exoneración por Curso - Idiomas	S/ 200.00	--
2	Examen TOEFL	S/ 450.00	S/ 550.00
3	Acta de suficiencia – Idiomas	--	S/. 400.00
4	Convalidación por asignatura -- Idiomas	S/ 200.00	--
5	Examen de Suficiencia – Otros Idiomas	S/. 350.00	S/.450.00
6	Constancia de Estudios – Idiomas	S/ 35.00	S/ 75.00
7	Certificado – Idiomas	S/ 50.00	S/ 85.00
8	Diploma – Idiomas	S/ 70.00	S/ 100.00

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Economía Aperturar los rubros, para los conceptos precitados en el Artículo Segundo.

ARTICULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente resolución a los señores Vicerrectores, a los señores Decanos, a la Jefa del Instituto de Idiomas y al Jefe de la Oficina de Economía de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para que la presente alcance su objeto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JSM/lrc




Dr. Luis Cervantes Liñán
RECTOR